

SATURNINO J. MARTÍN HERNÁNDEZ

B. EL CARMEN, CAMINO LA VILLA, C / GARAJONAY, Nº 34
38206 ESPAÑA, ISLAS CANARIAS, TENERIFE, LA LAGUNA
TLF: 606 888 838 – www.soluciondelacrisiseconomica.es
saturnino@soluciondelacrisiseconomica.es



RESUMEN DE LA SOLUCION DE LA CRISIS ECONOMICA

MEMORIA. Tras algo más de **20 años** de trabajo, de estudio, de investigación y de inversión todos los días (**laborables y festivos**); hasta 12 horas diarias (**a veces más y a veces menos**); con y sin salud; a veces con muchos recursos y a veces con pocos y además sin ningún tipo de ayudas (**ni oficiales, ni privadas**); logré inventar **La Solución De La Crisis Económica De Las Naciones.** Aplicando anualmente **Esa Solución en Cualquier Nación** con crisis económica por **El Gobierno Nacional** y por **Los Inversores de la misma; El Gobierno Nacional** y los demás **Gobiernos “Estatales, Autonómicos, Provinciales, Insulares y Locales”** conseguirían cada año un aumento considerable de sus ingresos y de empleo de trabajadores en las empresas privadas; **Los Inversores** también conseguirían cada año un aumento considerable de sus ingresos y de sus beneficios de explotación “**tributables**”, y además conseguirían cada año unos ingresos cuantiosos, espectaculares y sorprendentes **100%** beneficios “**no tributables**”. **Esa Solución** tardaría aproximadamente cuatro años para erradicar totalmente la crisis económica de **Las Naciones Desarrolladas** y unos cuantos años más para erradicar la crisis económica de **Las Naciones Subdesarrolladas** o lo que es lo mismo de **Las Naciones Pobres.** En el caso de **Las Naciones Subdesarrolladas Esa Solución** es ligeramente diferente a **La Solución de Las Naciones Desarrolladas** y además la misma tiene que ser “**complimentada**” por **El Gobierno Nacional** con la aplicación unilateral de **La Solución de la moneda de las naciones pobres** que también e inventado. Pueden saber con un poco más de detalle como es **La Solución de la moneda de las naciones pobres** entrando en **La Pagina Nº 1** de **La Oferta de la Venta de la solución de la crisis.**

Aclaración: La Solución De La Crisis Económica De Las Naciones ni La Solución de la moneda de las naciones pobres no erradicarían el Hambre, ni la Mendicidad, ni la Pobreza de determinados colectivos de ciudadanos por padecer los mismos unas circunstancias especiales que impiden que **Esas Soluciones** le resuelvan esos problemas; para poder erradicar el Hambre, la Mendicidad y la Pobreza de esos colectivos; **El Gobierno Nacional** en el segundo año de la aplicación de **Esas Soluciones** tiene que aplicar unilateralmente **La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza** que también he inventado. Pueden saber con un poco más de detalle como es **La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza** entrando en **La Pagina Nº 2** de **La Oferta de la Venta de la solución de la crisis.**

Observaciones: También pueden aplicar **Esas tres Soluciones Los Gobiernos Estatales y Los Gobiernos Autonómicos** que tengan la competencia de recaudar la totalidad de los impuestos que pagan los ciudadanos que viven en los territorios donde gobiernan y las empresas que están instaladas en los mismos, y que también tengan la competencia de poder invertir en los territorios donde gobiernan como mínimo el 90% de los impuestos que recaudan. De ahora en adelante cuando digo **Esa Solución** me refiero a **La Solución De La Crisis Económica.**

COSTE. De aplicación de **Esa Solución:**

Para El Gobierno de la Nación o del Estado o de la Autonomía (según el caso). El coste de aplicación sería en el 1º año de aplicación de un **6%** de los ingresos que tuvieron en el año anterior al de la aplicación y en el 2º año de aplicación y siguientes sería de un **6%** de los ingresos que tuvieron en el año anterior.

Para Los Inversores de la Nación o del Estado o de la Autonomía (según el caso). El coste de aplicación sería el coste normal de las inversiones que realicen.

VATICINO. Que el primer **Gobierno Nacional o Estatal o Autonómico (según el caso)** que apruebe y que comunique **Esa Solución** a **Los Inversores** de los territorios donde gobierna y que conjuntamente con los mismos la aplique. Quedará en la historia de la humanidad, como **El Gobierno Descubridor De La Solución De La Crisis Económica De Las Naciones.** Y que a partir de ese hecho finalizará la edad contemporánea y comenzará la edad progresista, la cual durará para siempre.

RESULTADOS que hubiera obtenido **Esa Solución** en **España** si **El Gobierno De España** la hubiera aprobado y comunicado a **Los Inversores De España** a finales del 2.019 y...

Si El Gobierno De España hubiera comenzado la aplicación de **Esa Solución** conjuntamente con **Los Inversores De España** a principios de este año 2.020; **El Gobierno De España** hubiera conseguido:

Sin subvencionar a las instituciones privadas, ni a las empresas privadas la contratación de trabajadores; ni la producción de bienes, ni de servicios de ninguna clase, ni el transporte de bienes ni de servicios de ninguna clase cuando se venden a clientes de otras naciones.

Sin no fomentar, ni no autorizar la instalación de las suficientes empresas de una actividad en un determinado sitio o mercado. (**Perjudicando a los consumidores de ese sitio**) al no haber la suficiente competitividad y además perjudicando también a los trabajadores de ese sitio que no tienen empleo por no haber empresas.

Sin autorizar, ni permitir la instalación de muchas empresas de una misma actividad en un mismo sitio o lo que es lo mismo para un mismo mercado. A sabiendas de que no hay suficientes clientes para la buena marcha de las mismas. (**Perjudicando por ésa circunstancia las últimas que se instalan a las primeras que ya estaban.**) Llevando a la ruina total en muchos de los casos las últimas empresas que se instalan a las primeras que ya estaban. (**Incluso en otros casos; se han arruinado todas al repartirse los clientes entre las primeras empresas que ya estaban instaladas y las ultimas que se instalaron.**)

Sin autorizar, ni permitir la producción de bienes inmuebles, ni de bienes de consumo mayor que la demanda.

Sin autorizar, ni permitir traer de otras naciones bienes de consumo iguales, ni similares a los que se producen en España. "**Siempre y cuando que los bienes producidos en España sean suficientes para bastecer al mercado nacional**" si no fueran suficientes y los precios de los bienes que se importan fueran menores que los precios de los mismos bienes producidos en España; dichos bienes deberían de grabarlos con un impuesto de entrada que como mínimo iguale o sobrepase un poco el precio de los producidos en España.

Sin cobrar la tasa turística, ni tampoco autorizar, ni permitir cobrar dicha tasa a Los Gobiernos Autonómicos, **ni** a Los Gobiernos Provinciales, **ni** a Los Gobiernos Insulares, **ni** i a Los Gobiernos Locales.

Sin regular los precios del alquiler de las viviendas de promoción privada.

Sin no hacer viviendas de promoción publica en régimen de alquiler social. Especialmente en los lugares donde hay instaladas una gran cantidad de empresas.

Sin autorizar zonas francas de ningún tipo.

Sin no cobrar a las personas residentes “sean físicas o jurídicas” los impuestos por las rentas que ganan en el extranjero.

Sin perdonar, ni reducir los impuestos, ni las tasas, ni las cuotas a las personas ricas “sean físicas o jurídicas, residentes o no residentes”; si los mismos/as no se pueden perdonar, ni reducir en igual cuantía a las personas pobres.

Sin perdonar, ni reducir los impuestos, ni las tasas, ni las cuotas a las empresas de reciente creación.

Sin cobrarle el impuesto sobre la renta a las personas jurídicas más barato; que a las personas físicas.

Aclaración: El impuesto sobre la renta que se le cobre a las personas jurídicas si son una sociedad, se debe de considerar como una entrega a cuenta del impuesto sobre la renta que le pertenezca pagar a cada socio por los dividendos que cobre, devolviéndole a los socios la diferencia si el importe que le pertenezca pagar es menor o cobrándole la diferencia si el importe que le pertenezca pagar es mayor. Si las sociedades no repartieran las ganancias que obtengan entre los socios; los dividendos que le hubieran correspondido a cada uno de los mismos no se le consideraría un ingreso, ni el impuesto sobre la renta que paguen las sociedades tampoco se lo podrían deducir los socios.

Sin permitir declaraciones de la renta familiares “las declaraciones de la renta tienen que ser siempre personales”.

Sin hacer corralitos “quitarles el dinero ahorrado” a las instituciones, ni a las empresas, ni a los ciudadanos.

Sin no garantizar el 100% del dinero de los ahorradores depositado en las cajas y en los bancos Españoles.

Sin impedir a las empresas, ni a los ciudadanos que paguen con dinero en efectivo “sea la cantidad que sea”.

Sin autorizar, ni permitir a las cajas, ni a los bancos que no les paguen a los ahorradores por el dinero depositado por los mismos en cuentas corrientes; un interés menor del 0,10% mensual.

Sin autorizar, ni permitir a las cajas, ni a los bancos, ni a otras empresas que concedan préstamos con garantía hipotecaria por un importe superior al 80% del bien que ofrecen como garantía los solicitantes del préstamo.

Sin autorizar, ni permitir a las cajas, ni a los bancos, ni a otras empresas la emisión, ni la comercialización de fondos de inversión.

Sin aumentar los gastos con respecto al ejercicio anterior. Excluido el gasto del 6% del coste de aplicación de Esa Solución.

Sin tardar más de un mes para concederles o denegarles los permisos a Los Inversores que quieran ampliar o instalar una o varias empresas.

Sin autorizar, ni permitir la fabricación, ni la comercialización de productos plásticos para remplazar a los que actualmente se siguen fabricando y comercializando desde siempre de cuero, de tela de fibras naturales, de papel, de madera, y de vidrio. Todos ellos de gran calidad y duración, y además fácilmente reciclables y biodegradables.

Sin autorizar, ni permitir transportar, ni comercializar productos en bolsas, ni en contenedores, ni en cajas, ni en pales de plástico; si dichos productos se pueden transportar y comercializar igual de bien; incluso mucho mejor en bolsas, en contenedores, en cajas o en pales de tela de fibras naturales, de papel, de madera y de vidrio.

Sin formar más trabajadores y en otros casos menos trabajadores de los que necesitan las instituciones, las empresas y los particulares para el desarrollo de sus actividades. Con el consiguiente perjuicio que ello supone para los trabajadores que no consiguen empleo por haber demasiados de una misma profesión; como para las instituciones, las empresas y los particulares que no consiguen trabajadores por no haber de la profesión que necesitan.

Sin tener desactualizadas las bases de datos de las consejerías de empleo y/o de los institutos de empleo para que no se den los casos en los que una institución, empresa o particular solicita un trabajador de una profesión a dichas consejerías o institutos y estos les digan que no tienen trabajadores de esa profesión; teniendo por centenares; incluso hasta por millares.

Sin no establecer en las instituciones públicas, en las empresas públicas y en las empresas privadas el horario normal semanal “**mínimo**” de atención a los ciudadanos o clientes “**según el caso**”; de lunes a sábado de 8 horas diarias; 4 horas por la mañana y 4 horas por la tarde.

Sin no establecer el horario normal semanal “máximo” de trabajo de los trabajadores a tiempo completo de lunes a sábado; en 6,5 horas diarias, 4 horas por la mañana y 2,5 horas por la tarde. Reduciendo, el horario normal en media hora cada año que pase, hasta llegar en 5 años a establecer el horario normal semanal “**máximo**” de trabajo de los trabajadores a tiempo completo de lunes a sábado; en 4 horas diarias de mañana o de tarde, a convenir entre los trabajadores y las instituciones o empresas.

Observación: las horas que faltarían por la tarde para completar el horario normal semanal “**mínimo**” de atención a los ciudadanos o clientes “**según el caso**”; de lunes a sábado de 8 horas diarias en **las instituciones públicas**, en **las empresas públicas** y en **las empresas privadas**. Deberán las mismas de completarlas contratando para ese cometido; a trabajadores a tiempo parcial.

Sin autorizar, ni permitir días festivos de ninguna clase dentro de la semana laboral.

Sin no establecer las vacaciones normales anuales de los trabajadores en 28 días continuos (**4 semanas**).

Sin autorizar contratos de trabajo por practicas (**laborales**).

Sin mantener, ni autorizar en los convenios colectivos complementos económicos por bienios, ni trienios, ni cuatrienios, etc. Porque produce desigualdad entre los trabajadores “**igual trabajo igual salario**” y despido de los más antiguos en beneficio de otros nuevos.

Sin impedir que las instituciones y las empresas puedan despedir pagándoles una indemnización a los trabajadores que no les interesa que sigan trabajando en las mismas sea por el motivo que sea.

Sin tardar, ni autorizar más de un mes a partir del día de recepción de la solicitud para pagar la ayuda a la dependencia.

Sin robarle la pensión contributiva a los trabajadores más perjudicados por la crisis económica. Con la ley tramposa de que si no han cotizado 2 años en estos últimos 10 años, no le pagan la pensión contributiva aunque tengan cotizados años de sobra.

Sin impedir a las personas enfermas o a sus cuidadores que puedan comprar sin receta medica en las farmacias los antibióticos u otros medicamentos que necesitan para poder curarse más rápidamente de sus enfermedades.

Sin tardar, ni autorizar más de un mes a partir del día de recepción de la factura para pagar a los proveedores las obras, los servicios y los suministros recibidos. **(Tampoco deben tardar más de un mes para pagar a otros acreedores).**

Sin autorizar a las empresas minoristas que no detallen el IVA – IGIC en las facturas, en los tickets, y en las entradas que emiten.

Sin realizar, ni autorizar, ni permitir a las instituciones, ni las empresas, ni a los ciudadanos la edición de facturas, de recibos, de tickets, de entradas, de contratos, de nominas, de certificados, etc. con tintas que no sean permanentes.

Observación: Los **Sin** que estaban a partir de aquí los podrán leer próximamente en la **Página N° 11** y siguientes.

En este 1º año de aplicación “AÑO 2020” hubiera conseguido **El Gobierno De España** con respecto al año anterior **Un Gran Aumento** de los ingresos públicos del **20,39% “como mínimo”**. **Un Gran Aumento** del empleo de trabajadores en las empresas privadas de **2.580.000** puestos “como mínimo”. **Un Gran Ahorro** en los gastos públicos bastante considerable. **Y UN GRAN SUPERÁVIT** de **Los Resultados Públicos** con el cual hubiera podido en el año 2021:

Reducir la deuda pública. **(Logrando liquidarla totalmente en... “me faltan datos del tamaño del agujero”).**

Aplicar unilateralmente **La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza** en paralelo con la aplicación conjunta de **La Solución De La Crisis Económica**. Dicha aplicación unilateral no solo erradicaría el Hambre, la Mendicidad y la Pobreza, sino que además multiplicaría por **DOS “como mínimo”** los resultados que obtendrían en el año 2021 **El Gobierno De España** y **Los Inversores de España**.

Recapitalizar el fondo de pensiones. **(Logrando capitalizarlo totalmente en... “me faltan datos del tamaño del agujero”).**

Subir las pensiones contributivas a las personas que hayan cotizado los años correspondientes y que vayan a cobrar menos de 1200 euros mensuales a 1200 euros mensuales. Pudiendo pagar las pensiones a las personas que de ahora en adelante se jubilen con arreglo a la base por la que hayan cotizado “**si la base por la que hayan cotizado es menor de 1200 euros el calculo se hará por 1200 euros y si es mayor por la cantidad mayor**”. Es decir si una persona mayor de 65 años que haya cotizado para cobrar una pensión menor o igual a 1200 euros mensuales tiene que tener cotizados 20 años, si dicha persona no tuviera sino 5 años cotizados cobraría **300 euros** y si tuviera 40 años cotizados cobraría **2400 euros**. También habría que re calcular por el mismo sistema las pensiones antiguas que se estén o no se estén pagando y pagarlas.

Quitar la obligatoriedad de hacerse un seguro autónomo cuando una persona física trabaja como autónomo o instala una empresa; incluso que pueda elegir entre hacérselo en la seguridad social pública o en una empresa de seguros privada.

Poner a los trabajadores autónomos cuando contraten el seguro autónomo con la seguridad social el seguro autónomo con las mismas obligaciones y con los mismos derechos que el seguro de los trabajadores por cuenta ajena “**incluso que sea redactado en los mismos formularios**”.

Mejorar los seguros sociales de enfermedad, de accidente, de maternidad, de paternidad, de garantía salarial, de jubilación, de agricultura, de ganadería, de pesca, de viviendas, etc.

Quitar el seguro de desempleo porque habrá muchísimos puestos de trabajo sin ocupar; los cuales no requerirán de grandes conocimientos para poder realizarlos.

Pagar el seguro de pensión contributiva con arreglo al salario mínimo interprofesional a todos los trabajadores sin empleo que se anoten en las oficinas de empleo para conseguir un empleo; mientras estén en esa situación.

Pagar a los trabajadores la pensión de jubilación por ancianidad a partir de los 65 años; no siendo obligatorio jubilarse para poder cobrarla. **Eximir de pagar seguro social alguno** a las instituciones y a las empresas que sigan empleando a esos trabajadores hasta que ellos puedan o quieran. **Igualmente eximir de pagar** a los trabajadores autónomos que sigan trabajando hasta que ellos puedan o quieran.

Quitar a los trabajadores por cuenta ajena la parte que pagan de los seguros sociales.

Obligar a las instituciones y a las empresas a poner en los contratos de trabajo el horario laboral de la empresa o institución, la jornada laboral del trabajador, el salario que vaya a pagarle y la base por la que vaya a cotizar a la Seguridad Social.

Pagar a las instituciones y a las empresas cuando los trabajadores de las mismas están de baja por enfermedad, accidente, maternidad o paternidad el doble de la base por la que cotizan por los mismos a la Seguridad Social.

Mejorar y ampliar los servicios públicos “gratuitos” de sanidad, de dependencia, de educación, de formación, de empleo, de justicia, de seguridad, de defensa, etc.

Implantar el servicio completo de atención buco dental “gratuito” incluyendo las prótesis en todos los centros de salud, los ambulatorios, las clínicas y los hospitales de la sanidad pública.

Dar gratis las gafas, las prótesis, las sillas de ruedas, las muletas, los bastones, etc. a todos los ciudadanos que le hagan falta.

Incrementar la oferta pública de centros de acogida “gratuitos y semigratuitos” en todos los municipios para: las mujeres maltratadas y sus hijos, los niños abandonados, los niños huérfanos, los discapacitados, los dependientes, los ancianos, los indigentes, los retornados, los inmigrantes y los refugiados.

Incrementar la oferta pública de viviendas en régimen de alquiler social en todos los municipios para las familias “menos pudientes” y también para las personas solas “menos pudientes”; especialmente en los lugares donde hay muchas empresas.

Mejorar, ampliar y abaratar los servicios públicos y privados de suministro de agua, de suministro de electricidad, de radio, de televisión, de telefonía, de internet, de depuración de aguas residuales, de recogida de tratamiento y de reciclaje de basuras, de correos, etc.

Contribuir más a mejorar la salud de los ciudadanos no autorizando, ni permitiendo que **Los Gobiernos Locales**, ni **Las Empresas** le suministren a los ciudadanos agua domestica toxica, ni de mala calidad.

Contribuir más a mejorar la economía de las instituciones, de las empresas y de los ciudadanos, y también a reducir la chatarra y la basura no autorizando, ni permitiendo la fabricación, ni la comercialización de una cantidad excesiva de modelos distintos de vehículos; ni tampoco que los mismos no tengan la mayoría de los componentes que más se averían clónicos.

Mejorar, ampliar y abaratar los servicios públicos y privados de transporte terrestre de viajeros y de mercancías entre los distintos territorios de España.

Fomentar la unión de los ciudadanos y de las empresas residentes con lo territorios ultramarinos de España subvencionando el 100% del transporte marítimo y aéreo de viajeros, de vehículos y de mercancías. Y obligar a las comunidades autónomas ultramarinas a subvencionar igualmente el transporte entre las islas de la misma comunidad.

Mejorar y ampliar las infraestructuras públicas “gratuitas y no gratuitas” de puertos, de aeropuertos, de líneas férreas, de autopistas, de autovías, de carreteras, de calles, de caminos, de plazas, de parques, de jardines, etc.

Mejorar y ampliar el cuidado de los espacios naturales “tierra, aire, agua, flora y fauna” de desiertos, de glaciares, de montañas, de montes, de pantanos, de lagos, de lagunas, de ríos, de barrancos, de acantilados, de playas, de marismas, de mares, etc.

Acelerar más la reversión del cambio climático plantando aboles de la variedad (***) en todos los márgenes y en todos los jardines de las autopistas, de las autovías y de las carreteras; los cuales son súper generadores de oxígeno, de madera y de flores; también son súper consumidores de los gases tóxicos que producen los automóviles y súper descontaminadores del suelo.

Contribuir más a solucionar la crisis económica fomentando o promoviendo la instalación de las suficientes empresas procesadoras de la madera de los súper arboles.

Acelerar más la reversión del cambio climático y además contribuyendo más a solucionar la crisis económica fomentando o promoviendo la instalación de las suficientes empresas fabricantes de vehículos eléctricos y que los comercialicen en todo el territorio nacional a precios iguales o más baratos que los vehículos de combustión.

Acelerar más la reversión del cambio climático subvencionando la amortización inmediata de los generadores de energía eléctrica con combustibles fósiles y con atómicos a las empresas productoras para que comiencen **“lo más prontamente posible”** a producir la electricidad con tecnología solar o con eólica o con las últimas tecnologías más avanzadas que las anteriores; las cuales producen energía eléctrica sin parar día y noche sin necesitar sol, ni viento, ni combustibles de ninguna clase. Dichas tecnologías produciendo una cantidad igual de electricidad que cualquier instalación solar o eólica necesitan hasta un 90% menos de ocupación de suelo para su instalación.

Acelerar más la descontaminación de la tierra y del agua exigiéndoles a **Los Gobiernos Locales** que hagan la recogida de toda la basura de sus localidades, que hagan una reSelección de la misma y que la entreguen a los vertederos de **Los Gobiernos Provinciales** en las provincias y a los vertederos de **Los Gobiernos Insulares** en las islas. Exigiéndoles también que pongan los suficientes contenedores para que los ciudadanos puedan depositar selectivamente la basura.

Acelerar más la descontaminación de la tierra y del agua exigiéndoles a **Los Gobiernos Provinciales** de las provincias y a **Los Gobiernos Insulares** de las islas que hagan el reciclaje de la basura como es debido.

Acelerar más la descontaminación de la tierra y del agua exigiéndoles a **Los Gobiernos Locales** que hagan las alcantarillas para la recogida de las aguas residuales y que las envíen a las depuradoras de **Los Gobiernos Provinciales** en las provincias y a las depuradoras de **Los Gobiernos Insulares** en las islas.

Acelerar la descontaminación de la tierra y del agua exigiéndoles a **Los Gobiernos Provinciales** de las provincias y a **Los Gobiernos Insulares** de las islas y que hagan la depuración de las aguas residuales como es debido.

Dar gratis las licencias de realización de obras, de instalación de empresas y de actividades “económicas, usufructuarias, deportivas, festivas, humanitarias, religiosas, vecinales, políticas, patronales, sindicales, etc.”

Quitar los impuestos de apertura de empresas, de habitabilidad de edificios, de actividades “económicas, usufructuarias, deportivas, festivas, etc.”, de matriculaciones de vehículos “terrestres, marítimos, y aéreos”, de plusvalías, de donaciones y de herencias que reciban las personas residentes y no residentes “sean físicas o jurídicas”. (Excluidos los impuestos de donaciones y de herencias de dinero).

Autorizar a Los Ayuntamientos para que cobren el impuesto por los bienes de suelos rústicos. Exigiéndole que ubiquen los datos de los bienes de suelos rústicos, de los suelos urbanos y de los inmuebles urbanos en el ordenador central habilitado para tal fin propiedad del... para...

Exigir a los notarios que cuando hagan una escritura de venta o de donación de un terreno, solar o inmueble; que hagan a la vez los tramites de registrar el cambio de titularidad de esos bienes en los ayuntamientos y que también hagan de recaudador de los impuestos que le pertenezca pagar al vendedor, al donante, al comprador y al receptor “según el caso” a ayuntamientos y a otras instituciones.

Comprobar que no haya ni un solo terreno, ni solar, ni edificio sin registrar en el registro de la propiedad.

Quitar el IVA y el IGIC: el que recaudan Las Aduanas por la entrada de mercancías en las fronteras, puertos y aeropuertos.

Transferir el impuesto por la entrada de mercancías y/o por equiparación del coste de producción que cobran las aduanas en las fronteras, puertos y aeropuertos a Las Diputaciones Provinciales en la península y a Los Cabildos Insulares en las islas; logrando con ello que Las Diputaciones Provinciales y Los Cabildos Insulares tengan el suficiente dinero para poder financiar la mayoría de sus competencias y que sean más rápidos en la ejecución de las mismas al no tener que pedirlo a las instituciones superiores; las cuales tardan muchísimo tiempo para concedérselo en los casos mejores y en los casos peores no se lo conceden por estar gobernadas esas instituciones superiores por otras ideologías políticas distintas a las de Las Diputaciones Provinciales y a la de Los Cabildos Insulares.

Transferir el IVA y el IGIC: el que recaudan Las Empresas por la venta de mercancías y por la prestación de servicios en los pueblos a Los Ayuntamientos; logrando con ello que Los Ayuntamientos tengan el suficiente dinero para poder financiar la mayoría de sus competencias y que sean más rápidos en la ejecución de las mismas al no tener que pedirlo a las instituciones superiores; las cuales tardan muchísimo tiempo para concedérselo en los casos mejores y en los casos peores no se lo conceden por estar gobernadas esas instituciones superiores por otras ideologías políticas distintas a las de Los Ayuntamientos.

Quitar Los Gobiernos Autonómicos y transferirle las competencias: a Los Gobiernos Provinciales en la península y a Los Gobiernos Insulares en las islas; logrando con ello que La Administración Pública En General sea más barata, más cercana, más rápida y más eficiente para los ciudadanos de los distintos territorios que configuran España al poder Los Gobiernos Provinciales en la península y Los Gobiernos Insulares en las islas negociar la solución de los problemas o de los derechos o de las obligaciones que les afectan a los ciudadanos de los territorios donde gobiernan “directamente sin intermediarios” con El Gobierno Central.

Etc.

En el 2º año de aplicación “AÑO 2021 Y SIGUIENTES” hubiera conseguido El Gobierno De España con respecto al año anterior sin aplicar La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza: Un Aumento de los ingresos públicos del **6,79% “como mínimo”**. Un Aumento del empleo de trabajadores en las empresas privadas de **860.000** puestos “como mínimo”. Y UN SUPERÁVIT de Los Resultados Públicos con el cual hubiera podido en el año 2022 y siguientes:

Continuar reduciendo la deuda pública. “Hasta liquidarla totalmente”.

Continuar...

Tabla de los resultados que hubiera conseguido El Gobierno de España en función del 1º año en que hubiese comenzado la aplicación de Esa Solución conjuntamente con Los Inversores de España “sin aplicar La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza”.

<u>1º Año de aplicación de Esa Solución:</u>	<u>Crecimiento mínimo de los ingresos:</u>	<u>Crecimiento mínimo del empleo:</u>	<u>2º Año de aplicación y siguientes:</u>	<u>Crecimiento mínimo de los ingresos:</u>	<u>Crecimiento mínimo del empleo:</u>
2.006	22,15 %	2.802.000	2.007 y sig.	7,38 %	934.000
2.009	22,66 %	2.867.000	2.010 y sig.	7,55 %	955.000
2.012	19,76 %	2.500.000	2.013 y sig.	6,58 %	830.000
2.013	18,90 %	2.392.000	2.014 y sig.	6,30 %	797.000
2.014	16,88 %	2.136.000	2.015 y sig.	5,62 %	712.000
2.015	17,73 %	2.244.000	2.016 y sig.	5,91 %	748.000
2.016	18,31 %	2.317.000	2.017 y sig.	6,10 %	772.000
2.017	18,88 %	2.389.000	2.018 y sig.	6,29 %	796.000
2.018	19,42 %	2.457.000	2.019 y sig.	6,47 %	819.000
2.019	19,94 %	2.523.000	2.020 y sig.	6,64 %	841.000
2.020	20,39 %	2.580.000	2.021 y sig.	6,79 %	860.000

Si Los Inversores De España hubieran comenzado la aplicación de Esa Solución conjuntamente con El Gobierno De España a principios de este año 2.020; Los Inversores De España, hubieran conseguido:

Sin cambiar sus inversiones. (Hay inversiones que son más rentables que otras con la aplicación de Esa Solución).

En este 1º año de aplicación “AÑO 2020” hubieran conseguido Los Inversores De España con respecto al año anterior “sin El Gobierno De España aplicar La Solución Del Hambre, De La Mendicidad y De La Pobreza”: Entre un 2% y un 203% más de aumento de sus ingresos de explotación “tributables” e igualmente de sus beneficios de explotación “tributables”. Aparte de esos ingresos y de esos beneficios, también hubieran conseguido Los Inversores De España “los que aplicaron la solución” unos ingresos cuantiosos, espectaculares y sorprendentes 100% beneficios “no tributables”. Con todos esos beneficios hubieran podido en el año 2021:

Mejorar su bienestar y el de toda su familia (los que sean personas físicas).

Pagar parte “incluso la totalidad en algunos casos” de las deudas que tuvieran antes de su vencimiento (si las tuvieran).

Comprar los terrenos, los solares, los edificios, las instalaciones, las maquinarias, los vehículos, etc. que tengan en alquiler (si los tuvieran).

Mejorar y/o ampliar y/o renovar sus inversiones.

Mejorar los salarios y la formación de todos sus trabajadores.

Hacer más obras humanitarias.

Etc.

En el 2º año de aplicación “**AÑO 2021 Y SIGUIENTES**” hubieran conseguido Los Inversores De España con respecto al año anterior “sin El Gobierno De España aplicar La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza”: Entre un **0,6%** y un **67%** más de aumento de sus ingresos de explotación “**tributables**” e igualmente de sus beneficios de explotación “**tributables**”. **Aparte de esos ingresos y de esos beneficios**, también hubieran conseguido Los Inversores De España “**los que aplicaron la solución**” unos ingresos cuantiosos, espectaculares y sorprendentes **100%** beneficios “**no tributables**”. Con todos esos beneficios hubieran podido en el año 2022 y siguientes:

Continuar mejorando su bienestar y el de toda su familia (los que sean personas físicas).

Continuar...

Tabla de los resultados que hubieran conseguido Los Inversores de España en función del **1º año** en que hubiesen comenzado la aplicación de Esa Solución conjuntamente con El Gobierno de España “sin aplicar La Solución del Hambre, de la Mendicidad y de la Pobreza”. Excluidos los ingresos cuantiosos, espectaculares y sorprendentes **100%** beneficios “**no tributables**” de los mismos.

1º Año de aplicación de Esa Solución:	Crecimiento de sus ingresos y de sus beneficios entre un:	2º Año de aplicación y siguientes:	Crecimiento de sus ingresos y de sus beneficios entre un:
2.006	2,2 % y un 221 %	2.007 y sig.	0,7 % y un 73 %
2.009	2,2 % y un 226 %	2.010 y sig.	0,7 % y un 75 %
2.012	1,9 % y un 197 %	2.013 y sig.	0,6 % y un 65 %
2.013	1,8 % y un 189 %	2.014 y sig.	0,6 % y un 63 %
2.014	1,6 % y un 168 %	2.015 y sig.	0,5 % y un 56 %
2.015	1,7 % y un 177 %	2.016 y sig.	0,5 % y un 59 %
2.016	1,8 % y un 183 %	2.017 y sig.	0,6 % y un 61 %
2.017	1,8 % y un 188 %	2.018 y sig.	0,6 % y un 62 %
2.018	1,9 % y un 194 %	2.019 y sig.	0,6 % y un 64 %
2.019	1,9 % y un 199 %	2.020 y sig.	0,6 % y un 66 %
2.020	2,0 % y un 203 %	2.021 y sig.	0,6 % y un 67 %

REFLEXION. Si ustedes Amigos y Amigas del Mundo han leído hasta aquí El Resumen de La Solución de la crisis económica se estarán preguntando: Con la que esta cayendo ¿por qué no ha publicado la totalidad de La Solución De La Crisis Económica, para que Los Gobiernos conjuntamente con Los Inversores la apliquen lo más prontamente posible? **Incluso esto otro:** ¿por qué desde el mismo momento en el que la invento no la envié a Los Gobiernos y a Los Inversores, sin perder el tiempo en publicar este resumen?. Todo eso y más lo podrán saber entrando en La Oferta de la Venta de la solución de la crisis y en La Oferta de la Donación del dinero de la venta.

LISTADO de las Personas Físicas y de las Personas Jurídicas, que he invitado por correo para que conozcan esta Web.

Nombre de la P. Física o de la P. Jurídica	F. de envió	F. de cont.
Fundación Amancio Ortega	2013-02-08	2013-02-08
Fundación The Living Pledge	2013-05-15	2013-05-15
Fundación Bill & Melinda Gates	2013-05-24	2013-05-24
Naciones Unidas	2013-05-24	
Banco Mundial	2013-05-24	
Unión Europea	2013-05-29	
MERCOSUR	2013-05-29	
Inversor Warren Buffett	2013-07-26	
Fundación Li Ka-Shing	2013-07-30	
Fondo Monetario Internacional (FMI)	2013-07-31	
Fundación Entorno	2013-08-06	2013-08-06
Organización de los Estados Americanos (OEA)	2013-09-02	2013-09-02
Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	2013-09-02	
Varias decenas de millares por otros medios		

Observación: Aquí próximamente podrán comenzar a leer los **Sin** que quite de la **Página N° 5** y siguientes.